

**UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**



**“LA VICTIMOLOGÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS”**

**TESIS**

**Que para obtener el grado de**

**MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS**

**Presenta**

**VERNY ENRIQUE ZUÑIGA CABALCETA**

**Director de tesis: Dr. Virgilio Ruiz Rodríguez**

**Lectores: Mtra. Sonia Rojas Castro**

**Mtra. Clementina Rodríguez García**

**México, D.F. 2005**

## **INDICE**

**Página**

### **Introducción**

### **Justificación**

<b>Capítulo I Victimología.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 Antecedentes.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 ¿Qué es la victimología?.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3 ¿Por qué surge la victimología?.....</b>	<b>10</b>
<b>1.4 La víctima de un hecho criminógeno.....</b>	<b>12</b>
<b>1.5 Victimología como alternativa.....</b>	<b>15</b>
<b>1.6 Nociones de victimología.....</b>	<b>18</b>
<b>1.7 Nociones de víctimas.....</b>	<b>20</b>
<b>1.7.1 Víctimas no participantes ( o fungibles).....</b>	<b>21</b>
<b>1.7.2 Víctimas participantes ( o infungibles).....</b>	<b>23</b>
<b>1.7.3 Víctimas familiares.....</b>	<b>24</b>
<b>1.7.4 Víctimas colectivas.....</b>	<b>26</b>
<b>1.7.5 Víctimas especialmente vulnerables.....</b>	<b>28</b>
<b>1.7.6 Víctimas simbólicas.....</b>	<b>29</b>
<b>1.7.7 Falsas víctimas.....</b>	<b>30</b>
<b>1.8 Las ideas de Hnas Von Hentig y Mendelshon en la victimología.....</b>	<b>31</b>
<b>Capítulo II Derechos Humanos: Operatividad y Alcance del Término.....</b>	<b>33</b>
<b>2.1 Derechos humanos en la teoría y en la práctica.....</b>	<b>34</b>

2.2 Derechos humanos y dignidad humana.....	37
2.3 Diversos conceptos de derechos humanos.....	40
2.4 Clasificación de los derechos humanos.....	43
2.4.1 Derechos Civiles y políticos.....	44
2.4.2 Derechos económicos, sociales y culturales.....	46
2.4.3 Derechos de la solidaridad.....	49
2.5 Derechos humanos y garantías individuales.....	50
Capítulo III Aspectos criminológicos.....	53
3.1 Criminología y victimología.....	54
3.2 Política criminal y victimología.....	58
3.3 La investigación victimológica .....	66
3.3.1 La entrevista en la investigación victimológica.....	71
3.3.2 ¿Qué se puede hacer para que el entrevistado se sienta más cómodo.....	74
3.4 La cifra negra de la victimología.....	77
3.5 La relación víctima y victimario.....	82
Capítulo IV La asistencia a la víctima del delito.....	87
4.1 Cómo reparar el daño a la víctima.....	87
4.2 Alternativa de autoayuda victimológica.....	95
4.3 Asistencia integral a la víctima y su importancia.....	101
4.3.1 Evaluar las necesidades y recursos de las jurisdicciones.....	103
4.3.2 Pasos en la implementación de asistencia.....	104

4.3.3 Acceso a los servicios de asistencia.....	105
4.3.4 Tipos de servicios.....	107
4.3.5 Asistencia en los abordajes multidisciplinarios.....	108
4.4 Victimización primaria y victimización secundaria.....	110
4.4.1 Victimización primaria.....	110
4.4.2 Victimización secundaria.....	111
Capítulo V Aspectos jurídicos.....	116
5.1 La víctima en el proceso acusatorio antiguo y en el proceso inquisitorio.....	116
5.2 Víctima y proceso penal.....	120
5.3 Principios fundamentales de justicia para las víctimas.....	124
5.4 Alternativa de protección de la víctima.....	128
5.5 Reformas legales.....	131
Conclusiones.....	137
Anexo.....	142
Bibliografía.....	148

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las estadísticas delictivas demuestran que los delitos aumentan considerablemente, tomando como parámetro, una serie de factores que inciden en la comisión de los delitos.

Estos factores tienen correlato con la inseguridad que afecta a la población en general, lo que cada día genera más víctimas, y aun cuando se reconozca que el problema de la seguridad involucra a toda la sociedad, no se puede soslayar que es el Estado a través de sus órganos represivos y legales, el único responsable del diseño de una política criminal que contrarreste el fenómeno delictivo. Las políticas de seguridad, deben basarse en programas de prevención de las conductas antisociales, más que en soluciones de tipo represivo, abordando todas aquellas políticas sociales que contemplen la participación directa de toda la sociedad.

Para ello, es importante abordar aspecto a nivel de la criminología, como lo señala el autor Luis Rodríguez Manzanera, quien afirma que “*su objeto de estudio son las conductas antisociales*”<sup>1</sup>. Sin dejar de lado los aspectos victimológicos y de esta manera, situar a la víctima del delito en el lugar que le corresponde dentro del proceso legal, conforme a los requisitos mínimos del respeto de los derechos fundamentales que como ser humano tiene; toda vez, que a nivel criminológico y legal, se le ha prestado atención prioritaria al delito y al autor del mismo, pasando la víctima a un segundo plano, o simplemente a que se le vea como testigo de un acto que lo involucra directamente,

---

<sup>1</sup> Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. 8 ed. Editorial Porrúa, México, 1993, pág. 21.

aunado a la poca autoayuda que se le brinda por parte de entidades, sean éstas públicas o privadas, que le permita en forma paulatina, superar las secuelas que en ella pueden quedar como consecuencia del delito cometido en su contra.

Como bien lo dice el doctor Luis Rodríguez Manzanera, en su ensayo “victimología y Derechos Humanos”, “*sentimos que la atención de los especialistas se ha centrado en los derechos de los delincuentes, olvidando en muchos los de las víctimas*”<sup>2</sup>. Por lo que es importante tener presente en este caso, las recomendaciones que se hicieran en el séptimo congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, mismo que se realizó en Milán, Italia, del veintiséis de agosto al seis de septiembre de 1985, en donde se hace un análisis muy discutido, relacionado con las víctimas de la delincuencia.

En virtud de lo anterior, la Asamblea General aprobó la Declaración General Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder. En esta declaración, vemos la forma de protección que se establece para la víctima y que los Estados miembros, deben garantizar, principalmente cuando se establece el acceso de las víctimas a la justicia y a un trato justo, este trato está basado en su condición de ser humano y como tal, merece respeto a su dignidad.

Así encontramos refrendado en los artículos del cinco al siete de esta declaración, “*el derecho de la víctima al acceso a los mecanismos de justicia y a una pronta reparación*”

---

<sup>2</sup> Rodríguez Manzanera, Luis. “*Victimología y Derechos Humanos*”. Revista Mexicana de Justicia. México, número 4, vol. V, 1987, pág. 5.

*del daño; a la información, a la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos, a las necesidades de la víctima, a la asistencia apropiada durante el proceso; a la protección de su intimidad, en caso necesario; a la protección de su seguridad y la de sus familiares o testigos contra todo acto de intimidación y represalia...”<sup>3</sup>.*

Es importante para los estudiosos de las ciencias sociales, conocer los aportes y reflexiones que se pueden dar desde la victimología, para la impartición de justicia y lograr establecer en lo posible, el equilibrio certero entre las garantías del victimario y el derecho que tiene la víctima. Por lo que al proponernos desarrollar el tema de la victimología desde la perspectiva de los derechos humanos, y en el desarrollo actual de esta temática, el objetivo es el de coadyuvar con los sistemas de protección y promoción existentes a nivel jurídico y de ayuda a la víctima, tal vez no para evitar directamente la violación de derechos, sino para contribuir con las instituciones, que pueden jugar un importante papel preventivo y eventualmente, curativo o reparador en caso de que la violación ya se haya producido.

En esta línea, se ha diseñado un capitulo para la elaboración de este trabajo, en el cual se abarcarán aspectos relacionados a la victimología, criminología y jurídico. Todo ello con el objetivo de dar una visión más clara de lo que es la victimología y sus aportaciones a la administración de justicia, puesto que la falta de atención hacia la víctima y el poco reconocimiento de sus derechos, ha generado reacciones sociales que ha influido en la

---

<sup>3</sup> Fernández, Rafael. *Elementos para una Efectiva Protección de los Derechos de las Víctimas en el Proceso Penal*. Boletín mexicano de derecho comparado, México, número 82, 1992.

pérdida de credibilidad en las instituciones responsables de garantizar los derechos de las víctimas, es por ello que se hace necesario la revisión de legislaciones internas, de aquellos Estados garantes de derechos, y de esta manera, contribuir con la impartición de justicia justa, por ser lo procedente.

Por la razón anterior, se procura evitar la adaptación del proyecto a la corriente teórica de un solo autor o teoría determinada, por el contrario, el objetivo es rescatar aquellas ideas, aportaciones y metodología, que contribuyan positivamente con los propósitos del mismo.

Así tenemos que en el capítulo primero se estudia lo relacionado a lo que es la victimología, su historia, surgimiento de la misma, tipos de clasificaciones que se le ha dado a lo largo de la historia, y la manera en que ésta ha contribuido de manera paulatina a la impartición de justicia.

En el capítulo segundo, se desarrolla lo referente a los derechos humanos en cuanto a su operatividad y alcance, así como la clasificación de estos y la importancia que ellos tienen para el ser humano por el hecho de serlo, a la vez, se analizará la manera que éstos influyen en lo relacionado a las garantías de derecho que tienen las víctimas, de acuerdo a lo contemplado en los instrumentos existentes para tal fin.

El capítulo tercero, comprende los aspectos criminológicos, puesto que la victimología surge como una rama importante dentro de lo que es la criminología, como forma de



investigar y aportar elementos válidos dentro del proceso penal, para garantizar los derechos fundamentales de la víctima, además, se verá la aportación científica que puede hacer, para coadyuvar en el esclarecimiento de un hecho criminógeno, desde una perspectiva científica-profesional y objetiva.

En el capítulo cuarto, se abordará de manera directa, el trato que se le da a la víctima en el proceso legal, así como en el investigativo a nivel policial, para evitar una victimización secundaria, la cual puede ser más severa que la primera, es decir, que la sufrida por el hecho delictivo, puesto que si no se cuenta con el profesional y las técnicas adecuadas para tratar a quien es víctima, las consecuencias pueden ser fatales, tanto para el sistema de administración de justicia, como para la propia víctima.

Además, se hacen aportaciones que contribuyan a lo que se ha denominado la autoayuda para la víctima y todos aquellos que tengan relación directa o indirecta en un hecho criminógeno, pues víctima no es solo quien sufre el daño en sí, sino que será también su entorno familiar y social, incluyendo a los testigos, quienes están expuestos muchas veces a las amenazas del victimario, por lo que se ve necesario el acompañamiento durante y después del proceso legal.

El quinto capítulo se basará en aspecto jurídicos, pero más que analizar una ley concreta o tratados internacionales, las aportaciones que en él se hacen, estarán dirigidas a fomentar la revisión de las legislaciones, para que se incluyan los derechos de las víctimas y garantizar que éstas reciban un trato justo ante las autoridades competentes,

dentro del proceso legal y lo correspondiente a la retribución del daño que como ser humano le corresponde.

En virtud de ello, se pretende que con los resultado de esta investigación, se cree conciencia sobre la importancia de hacer valer los derechos de las víctimas, y que ésta sea considerada como tal dentro del proceso legal, así como garantizarle la ayuda y protección necesaria.

Para ello es importante tomar en cuenta a la víctima, como la fuente principal de información, como premisa de una investigación eficaz de los hechos delictivos, y que sobre esa información, se dé apertura a los planes de prevención y ayuda que se requieren. Por lo que en ello estriba, comprender la magnitud que adquiere un estudio de esta naturaleza, en donde los protagonistas son seres humanos.

## JUSTIFICACIÓN

La protección de los derechos humanos de la víctima de un delito, debe visualizarse como un derecho importante en un Estado respetuoso de los mismos, correspondiente a cada ser humano, por lo que el objetivo del tema a estudiar, estriba en crear conciencia hacia una cultura de protección y ayuda a las víctimas de un hecho criminógeno, amparado a un Estado de Derecho.

Como corolario de lo anterior, la victimología se visualiza como un fenómeno social que se venía estudiando en forma aislada, pero con el pasar del tiempo, se ve la necesidad de comprenderla y estudiarla en forma conjunta todas las ciencias sociales, persiguiendo, mancomunadamente un mismo fin para la impartición de justicia, ante un hecho delictivo determinado, dando resultados que de ella se derivan en forma real y sus posibles soluciones al problema.

Es importante destacar, que desde el inicio de la historia humana, la victimología ha estado presente, pues con ella aparece el crimen. Así tenemos que *“Caín derrama por vez primera sangre de una víctima, su hermano; desde entonces el crimen no ha cesado”*<sup>4</sup>.

Sin duda, el primer punto que se debe abordar es lo relacionado a ¿qué es víctima?, considerándose como víctima a las personas que en forma individual o colectiva, ha

---

<sup>4</sup> Neuman E. *Victimología. El Rol de la Víctima de los Delitos Convencionales y no Convencionales*. 2 ed. Editorial Buenos Aires, 1994., pág. 19.

sufrido un daño a sus derechos fundamentales, en razón de acciones u omisiones, que infringen las leyes de un Estado, poniendo en riesgo la integridad física de la persona, aunado a las repercusiones y secuelas que de ella se generen, entre las que podemos citar los trastornos de personalidad, problemas familiares, sociales y profesionales.

Podemos decir entonces, que la victimología estudia a las personas en general que han sufrido por cualquier circunstancia, un daño físico, así como también a sus bienes y por ende a sus derechos, resultado de una conducta desplegada que constituye una violación a la ley por parte del victimario. No obstante, esta visión pareciera no tener la importancia necesaria a nivel jurídico, puesto que la atención se centra en el delito y el delincuente.

Con ella se pretende entonces, contribuir con sus aportaciones científicas, al enriquecimiento de la sociedad, a la vez, servir como soporte al derecho y a la criminología en la impartición de justicia.